

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023040176)

Apreciados errores materiales en el texto del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 145, del viernes 28 de julio de 2023, se procede a la oportuna corrección:

- En la página 45679, en el artículo 11, apartado 1, "Secretaría General", párrafo segundo.

Donde dice:

" ... y competencias relativas a la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura, ...".

Debe decir:

" ... y competencias relativas a la Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura, ...".

- En la página 45683, en el artículo 14, apartado 3, "Dirección General de Política Agraria Comunitaria", párrafo primero.

Donde dice:

" ... le corresponde la gestión integrada del pago básico y de las ayudas por superficie o por animales del FEAGA, ...".

Debe decir:

"... le corresponde la gestión integrada de las ayudas directas del FEAGA, ...".

- En la página 45695, en el artículo 28.

Donde dice:

"4. Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana".



Debe decir:

“4. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana”.

— En la página 45696, en el artículo 29, apartado 4.

Donde dice:

“4. Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana.

A la Secretaría General de Vivienda y Regeneración Urbana, bajo la superior ...”.

Debe decir:

“4. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

A la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, bajo la superior ...”.

— En la página 45698, en la disposición adicional segunda. Entidades y organismos del sector público autonómico y otros entes adscritos.

Donde dice:

“ ... y otros entes adscritos no tiene carácter exhaustivo,...”.

Debe decir:

“... y otros entes adscritos no tiene carácter exhaustivo,...”.

• • •

